

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR: 322 234 4186**

**RADICADO: 2023-00317-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JULIO CESAR OROZCO SEREN
DEMANDADO: JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**

Santa Marta, Seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la demanda cumple, los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26 del C.P. DE T. Y de la S.S., en consonancia con la ley 2213 de 2022, el Despacho procede a ordenar la admisión de la misma, Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demandada ordinaria laboral de primera instancia promovida por JULIO CESAR OROZCO SEREN contra JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, a través de apoderado Judicial.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente a la demandada JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ a través de su representante legal o quien haga sus veces, de este auto admisorio, de conformidad y en los términos del C.G.DE P., C.P. DE T. Y DE LA S.S. en armonía con la ley 2213 de 2022.

TERCERO: NOTIFICAR a MINISTERIO PUBLICO.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:
MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES**

JUEZ

Firmado Por:

Monica Patricia Carrillo Choles
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8921f97eacace1ea8388f4f9878f6d08ff2e043696d64e52f034b3b82ea88e5b**

Documento generado en 06/12/2023 08:29:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>